



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C., miércoles, 03 de julio de 2013

GCJAL



Al responder cite este Nro.
2013322053331

Doctora
DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria Técnica
OCAD Región Caribe
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Suscripción de Acuerdo

Doctora Iglesias

En atención a su comunicación mediante la cual se solicita concepto sobre “¿Quién debe expedir el Acuerdo de las decisiones que quedaron consignadas en el Acta 008, la Secretaría Técnica entrante (S.T Atlántico) o la saliente (S.T Bolívar)?” aclarando que la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe se realizó el 15 de abril de 2013 y se firmó el Acta 008 por parte de la Gobernación de Bolívar pero a la fecha no se ha suscrito el Acuerdo, de manera atenta, se indica:

El artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 suscrito por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías señala:

“ARTÍCULO 6. Actas. De las sesiones de los OCAD se dejará constancia en Actas que serán suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico y aprobadas por los miembros de dichos órganos. El acta aprobada, será soporte para expedir los acuerdos de aprobación de proyectos.

El proyecto de Acta será enviado por la Secretaría Técnica a los integrantes de los OCAD para su revisión y aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión deben efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito y en forma expresa que imparten su aprobación, en la misma sesión o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de Acta según se defina. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

En el evento de existir observaciones, éstas deben ser atendidas por la Secretaría Técnica, quien dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las mismas, debe poner en consideración de los miembros de los OCAD, el proyecto de Acta que contenga dichas observaciones para su aprobación, la cual debe efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico. Estos actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Parágrafo Primero.- Podrá integrarse una Comisión para aprobación de Actas en la respectiva sesión, según lo determinen los miembros del respectivo OCAD. En dicho evento se observarán los términos contemplados en el presente artículo. Para el efecto, la Secretaría Técnica enviará el proyecto de Acta a todos los miembros, para sus observaciones, y a quienes conformen la Comisión aquí prevista, para su aprobación. (...)” (Subrayado fuera de texto)

De conformidad con la norma transcrita, una vez suscrita el acta por la Secretaria Técnica y el Presidente del OCAD, se cuenta con dos días para suscribir el Acuerdo correspondiente.

Menciona en su comunicación que el día 15 de abril de 2013, se realizó sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, donde se tomaron decisiones frente a algunos proyectos de inversión y de la cual se suscribió el Acta No. 008 de 2013, pero a la fecha no se ha expedido el correspondiente Acuerdo por parte de la Gobernación de Bolívar.

Adicionalmente afirma que en la mencionada reunión se eligió como Secretaria Técnica del OCAD a la Gobernación de Atlántico quien reemplazaría a la Gobernación de Bolívar, cuya entrega formal del cargo se registró el 21 de mayo de 2013.

En atención a su consulta sobre cuál de estas dos Gobernaciones son las competentes para suscribir el Acuerdo, de conformidad con la norma transcrita le correspondía expedirlo a la Gobernación de Bolívar dos (2) días después de haberse firmado el Acta 008 de 2013.

No obstante, en la medida que a la fecha no se ha suscrito el Acuerdo y que actualmente la Gobernación de Atlántico funge como Secretaria Técnica del OCAD Regional Caribe, en concepto de esta Oficina, esta Gobernación podría suscribir el Acuerdo teniendo como soporte el Acta 008 de 2013, así mismo, se sugiere incluir en el respectivo Acuerdo unas consideraciones en las que se explique la situación fáctica presentada.

Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos y actividades del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los que haya lugar.

El presente concepto se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

FEDERICO NÚÑEZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento Nacional de Planeación

CC. Amparo García Montaña, Directora de Regalías – DNP.

Preparó: Sara Milena Piñeros